

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.251/2018

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS EN LA SALA GALATEA (CASA GÓNGORA) DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Extracto del acuerdo nº 709/18 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba celebrada el día 23 de julio de 2018 por el que se aprueba la convocatoria para la selección de proyectos expositivos en la Sala Galatea del Ayuntamiento de Córdoba, cuyo texto completo puede consultarse en: <http://cultura.cordoba.es>

I. Objeto

La Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Córdoba hace pública la convocatoria para la selección de proyectos expositivos, con los objetivos de incentivar el interés del público hacia el arte en sus diferentes expresiones para apoyar la creatividad y el conocimiento de las artes plásticas actuales, vinculando arte y sociedad, así como fomentar los artistas locales o provinciales

El objeto de la convocatoria es la selección de propuestas de carácter expositivo de cualquier disciplina artística dentro de las artes plásticas y visuales, a desarrollar en la Sala Galatea (Casa Góngora) de gestión municipal que, junto a los proyectos de producción propia, convenios de colaboración y/o coproducción con instituciones públicas o privadas, configurarán el programa de exposiciones de la sala de exposiciones.

Los proyectos serán programados, de acuerdo con el autor seleccionado en función de la disponibilidad de la sala y presupuestos a partir del año 2019.

II. Destinatarios

Podrán concurrir a la convocatoria las personas físicas mayores de 25 años de forma individual o en agrupaciones de dos o tres artistas que hayan nacido, residan o desarrollen su labor profesional en la provincia de Córdoba, no pudiendo hacerlo a través de galerías de arte o intermediario alguno.

La selección de los proyectos se realizará por concurrencia competitiva, siendo un comité de expertos quien establezca la selección y el orden de prelación.

III. Requisitos, lugar y plazo de presentación

Los solicitantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser naturales o residentes en Córdoba o provincia.
- b) Estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Córdoba, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- c) No podrán obtener la condición de adjudicatarias las personas físicas o jurídicas que se encuentren incurso en alguna de

las prohibiciones o circunstancias para poder contratar con las Administraciones Públicas. Esta circunstancia se hará expresa mediante declaración responsable suscrita por el solicitante.

d) Cumplir los requisitos que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para ser adjudicatario.

Lugar de presentación:

La solicitud se presentará preferentemente en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Córdoba o en cualquiera de sus Registros Auxiliares en las oficinas de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba.

La solicitud también podrá ser remitida mediante cualquiera de las vías establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de Presentación:

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba durante un plazo de 2 meses.

IV. Bases reguladoras

La consulta de bases de la convocatoria, la forma en la que han de presentarse los proyectos y los anexos estarán disponible en: <http://cultura.cordoba.es>

V. Cuantía económica

El Ayuntamiento de Córdoba abonará al autor en concepto de honorarios 2.000 € (incluidos impuestos que sean de aplicación), en el caso de que el proyecto corresponda a un único autor. Si el proyecto fuese colectivo (hasta un máximo de tres autores) el concepto de honorarios de autores será de un máximo de 3.000 € (incluidos los impuestos que sean de aplicación), en cuyo caso estos honorarios serán distribuidos de forma equitativa.

VI. Pagos

El abono de los honorarios del autor se tramitará una vez inaugurada la exposición, previa presentación de la factura correspondiente.

VII. Aceptación

En el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la comunicación al interesado de la selección del proyecto presentado, los solicitantes seleccionados comunicarán, por escrito, su aceptación. Transcurrido dicho plazo sin haber comunicado dicha aceptación o haberla efectuado fuera del citado plazo se archivará sin más trámite la solicitud, considerándose desistidos del procedimiento.

La presentación de la documentación para participar en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, así como las decisiones del órgano que apruebe los proyectos seleccionados.

Córdoba, 28 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente: El Teniente-Alcalde Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Recursos Humanos y Salud, David Luque Peso.